5.- PROGRAMAS CULTURALES

5.1. PROGRAMA DE COLABORACIÓN CULTURAL CON LOS MUNICIPIOS

5.1.1. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA

El **Programa de Colaboración Cultural con los Ayuntamientos,** concentra el grueso de la relación directa entre la Delegación de Cultura y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia, siendo su actividad más destacada el apoyo a los Programas Municipales de Cultura, a través del **Circuito Provincial de Cultura** como una apuesta clara por elevar la calidad de las actividades culturales en las poblaciones cordobesas menores de veinte mil habitantes. Estos programas subvencionados por la Diputación Provincial con una aportación económica en relación con el número de habitantes obedecen a la doble pretensión de garantizar una mayor solidaridad en la distribución de los presupuestos y potenciar una oferta cultural atractiva para todos los ciudadanos, así como contribuir a conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.4 de los incorporados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los ámbitos de actuación para la confección del Circuito Provincial de Cultura son los siguientes:

1.- Artes Escénicas (Teatro, danza, circo…)
2.- Música (Todas las modalidades, salvo las formaciones musicales especializadas en animación de ferias, festejos, coros rocieros y similares)
3.- Flamenco
4.- Fomento de la Lectura y de la Escritura

5.1.2. PROGRAMAS SINGULARES

Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de **Proyectos Singulares** en municipios menores de 20.000 habitantes y que, por su interés no exclusivamente local, su indudable calado cultural y su considerable presupuesto, difícilmente asumible sin la colaboración de otras instituciones, entidades públicas y privadas, exigen la colaboración de esta Delegación de Cultura. Las actividades incluidas en este programa deben de reunir unas determinadas características, entre otras: tener una proyección superior al municipio, contar con una antigüedad al menos de tres años, contar con financiación de otras Instituciones.

Es objeto de la presente convocatoria apoyar técnica y económicamente a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales Autónomas para el desarrollo de proyectos singulares de cultura que surgen de la iniciativa municipal y que cuentan con características propias y

específicas, contribuyendo a conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.4 de los incorporados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Las subvenciones se destinarán, exclusivamente, a los proyectos que desarrollen actividades culturales en los siguientes ámbitos:

- Artes Escénicas (Circo, Teatro y Danzas).
- Música.
- Flamenco.
- Literatura.
- Difusión del patrimonio cultural.
- Cine, audiovisual.
- Video.

5.1.3. PROGRAMA DE CULTURA EN MUNICIPIOS ENTRE 20.000 Y 50.000 HABITANTES

Forma parte de este Programa la convocatoria de subvenciones para **Municipios de más de 20.000 y menos de 50.000 habitantes**, que incluye la financiación para diversas actividades emblemáticas que realizan estos ayuntamientos: *Feria de Artes Escénicas* (Palma del Río); *Festival Internacional de Música, Teatro y Danza* (Priego de Córdoba); *Semana del Teatro* (Lucena); *Certamen de Creación Audiovisual* (Cabra); *Festival de Cante Grande* (Puente Genil) y *La Cata Flamenca* (Montilla).

Es objeto de la presente convocatoria apoyar técnica y económicamente a los Ayuntamientos de municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes, de la provincia de Córdoba, para el desarrollo de proyectos de cultura, contribuyendo a conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.4 de los incorporados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

5.1.4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Programa para la protección y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, referidos a municipios menores de 50.000 habitantes y actuando tanto en Bienes muebles como inmuebles, de propiedad publica o bien cedidos por sus propietarios a los ayuntamientos, al menos por un periodo de cincuenta años y priorizando las actuaciones sobre aquellos bienes declarados B.I.C.

El objeto de la misma es la conservación, restauración y rehabilitación de bienes inmuebles, que tengan interés arquitectónico, arqueológico, industrial, histórico y/o artístico así como bienes muebles; pinturas, escultura, dibujos, grabados, retrablística, orfebrería, cerámica, piezas arqueológicas etc..., dentro del ámbito territorial de la provincia de Córdoba, contribuyendo a conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.9 de los incorporados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.